

RESOLUCIÓN N° 770**Ministerio de Educación**

BUENOS AIRES, 15 AGO 2000

VISTO, la solicitud de Auspicio en favor de las JORNADAS DE LENGUA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, presentada por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, entre los días 19 y 20 de setiembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas serán organizadas por la CÁTEDRA DE TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA LENGUA de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, quien acredita mérito suficiente para la organización de las mismas.

Que el evento contará con la presencia de docentes especialistas en el tema como así también de comunicadores sociales de diferentes medios, lo que favorecerá el intercambio de experiencias.

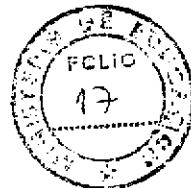
Que los propósitos de esta actividad serán: reflexionar sobre la interacción de los medios de comunicación y entidades académicas para la conservación y el mejoramiento del idioma y sobre el conocimiento y dominio de los recursos fónicos, sintácticos, morfológicos, léxico-semánticos y estilísticos de nuestra lengua; buscar políticas lingüísticas para los medios de comunicación e identificar problemas y soluciones en el uso del Leguaje.

Que los temas a tratar abarcarán aspectos fundamentales del área y serán abordados mediante conferencias y paneles.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que

*Q. Jd
H.M.*

Nº 770



Ministerio de Educación

contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar las JORNADAS DE LENGUA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, presentada por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN de la UNIVERSIDAD AUSTRAL, a realizarse en la Ciudad de BUENOS AIRES, entre los días 19 y 20 de setiembre de 2000.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 770

Uc. JUAN JOSE LLACH
MINISTRO DE EDUCACIÓN